

“Año de Universalización de la Salud”

## COMUNICADO N° 023-2020-ANATEC

### SE PRORROGA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONducIR Y DE LOS CERTIFICADOS DE SALUD PARA LICENCIAS DE CONducIR



Estimados Asociados y Transportistas en general;

Hacemos de su conocimiento la reciente modificación del plazo de vigencia de licencia de conducir con [RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2020-MTC/18](#) según su categoría, asimismo se prorroga hasta el 31 de enero de 2021, las vigencias de los certificados de salud para licencias de conducir, cuyos vencimientos se hayan producido desde el 01 de enero de 2020 .

▶ Clase A categoría IIa *	30 de setiembre de 2020
▶ Clase A categoría IIb (que se encuentren vencidas dentro del 1 de enero al 30 de abril)	31 de octubre de 2020
▶ Clase A categoría IIb *	30 de noviembre de 2020
▶ Clase A categoría IIIa *	30 de noviembre de 2020
▶ Clase A categoría IIIb * Clase A categoría IIIc *	31 de diciembre de 2020
▶ Clase A categoría I *	31 de enero de 2021

\* Licencias vencidas desde el 1 de enero al 15 de agosto del 2020.

Dar clic en el Decreto para ser visualizado.

Lima, Julio 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional